

CARTA ABIERTA AL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE HONDURAS

S.E. Sr. Mauricio Oliva Herrera
Presidente del Congreso Nacional de Honduras
Correo electrónico: secretariacnhn@gmail.com

Asunto: Profunda preocupación por anunciada elección de candidato que pondría en peligro la labor independiente del MNP-CONAPREV

10 de septiembre de 2020

Distinguido Presidente del Congreso Nacional,

Reciba un atento saludo de las organizaciones de derechos humanos de América Latina que suscribimos esta carta, junto con la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), que trabaja con las más de 200 organizaciones que conforman la Red SOS-Tortura para acabar con la tortura, luchar contra la impunidad y proteger a las personas defensoras de derechos humanos en todo el mundo.

Por medio de la presente, las organizaciones firmantes nos permitimos dirigirnos a Usted para sumarnos a las voces que ya se han pronunciado (entre ellas el mismo MNP-CONAPREV, el CPTRT y las organizaciones de la Mesa de Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias y Resoluciones de la CortelDH) para expresar nuestra más profunda preocupación y rechazo frente a la posibilidad de que se designe al Sr. **German Allan McNeil Rueda** como Comisionado del MNP-CONAPREV en representación del Poder Legislativo.

Desde el inicio de su labor en 2010, el CONAPREV ha tenido un rol importante en la prevención, protección y promoción de los derechos de las personas privadas de libertad, con el trabajo de monitoreo y denuncia llevados a cabo, junto con una labor crucial de documentación de casos de violaciones a los derechos humanos, especialmente en momentos críticos como la crisis post electoral de 2017-2018.

Para poder desempeñar su mandato de forma efectiva, independiente e imparcial, los/as Comisionados/as del MNP-CONAPREV deben ser personas con una trayectoria reconocida en la promoción y defensa de los derechos humanos y los valores democráticos, no ostentar cargos políticos ni tener conflictos de intereses o ser vistos como personas sin la independencia y la imparcialidad necesarias y, tal y como establece la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes (Decreto No. 136-2009), ser de “reconocida honradez y notoria buena conducta” (requisitos recogidos en artículos 11 y 12).

Destacamos asimismo que el Comité contra la Tortura de Naciones Unidas en su última revisión de Honduras (2º examen periódico, CAT/C/HND/CO/2, 2016) mostró preocupación y destacó la importancia de que el MPN-CONAPREV contara con procedimientos de selección y nombramiento que garantizaran la independencia funcional y ausencia de conflictos de intereses de los candidatos. En la misma línea se ha pronunciado el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de Naciones Unidas (SPT) y recientemente la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en Honduras.

El Sr. German Allan McNeil Rueda, quien fue subdirector del Instituto Nacional Penitenciario (INP) hasta fines de 2019, cuando fue destituido, ha sido objeto de críticas y denuncias, realizadas desde el mismo MNP-CONAPREV, las cuales están en proceso de investigación, por su presunta responsabilidad en graves violaciones a los derechos humanos cometidas en los centros penitenciarios hondureños, incluyendo muertes (entre ellas, la muerte de cinco reclusos en la cárcel de máxima seguridad de Morocelí, El Paraíso, conocida como “La Tolva”) y casos de tortura y malos tratos, así como por haber obstaculizado, de forma directa y expresa, la entrada del MNP al Centro Penitenciario Nacional de Tamara, Francisco Morazán.

Esta persona, en consecuencia, no reúne los requisitos previstos por la ley hondureña y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y su elección pondría gravemente en peligro el mandato y objetivos de la institución, al tener en su seno a personas que no reúnen la independencia, imparcialidad y méritos indispensables para el ejercicio del cargo.

Las organizaciones firmantes instamos de forma encarecida a la designación del/la tercer/a Comisionado/a del MNP-CONAPREV en cumplimiento con los requisitos mencionados, garantizando un procedimiento de selección transparente y meritocrático, para garantizar que el MNP-CONAPREV pueda seguir desempeñando su labor de salvaguarda de los derechos de las personas privadas de libertad, particularmente en momentos tan difíciles como los actuales.

Sin otro particular por el momento, agradecemos la atención otorgada a la presente comunicación.

Atentamente,

LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES SUSCRIBEN LA PRESENTE CARTA:

Organizaciones del Grupo de Litigantes contra la Tortura de América Latina *

- Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), Suiza
- Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC, México

- Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, AC, México
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Argentina
- Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de víctimas de la Tortura y sus Familiares (CPTRT), Honduras
- Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), Colombia
- Comisión de Derechos Humanos (COMISEDH), Perú
- Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Honduras (COFADEH), Honduras
- Comité de Familiares de las Víctimas de los sucesos ocurridos entre el 27 de febrero y los primeros días de marzo de 1989 (COFAVIC), Venezuela
- Fundación Comité de Solidaridad con Presos Políticos (FCSP), Colombia
- Observatorio Ciudadano, Chile
- “Xumek” Asociación para la promoción y protección de los Derechos Humanos, Argentina

Las siguientes organizaciones también suscriben la presente carta:

- Caritas Alemania, Alemania
- APUVIMEH, Asociación Para una Vida Mejor de personas infectadas/Afectadas por el VIH-SIDA, Honduras
- ACI-Participa, Honduras
- Asociación Colectiva Lésbica Bisexual ANAT, Honduras
- Asociación de Derechos Humanos COZUMEL, Honduras
- ASOPAZ, Asociación Paz de Superación Por Honduras, Honduras
- Derechos Humanos Sin Fronteras, Honduras
- Caritas Diócesis de San Pedro Sula, Honduras
- CDM, Centro de Derechos de Mujeres, Honduras
- CEJIL, Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, Costa Rica
- CEM-H, Centro de Estudios de la Mujer, Honduras
- Comité por la Libre Expresión (C-Libre), Honduras
- ERIC-SJ, Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación, Honduras
- Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH), Honduras
- Movimiento Ambientalista Santabarbarenses (MAS), Honduras

- Pastoral Penitenciaria Arquidiócesis de Tegucigalpa, Honduras
- Pastoral Penitenciaria Diócesis de San Pedro Sula, Honduras
- Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos, Honduras
- A título individual: Enrique Andrés Font, experto independiente, ex vicepresidente del SPT

* El Grupo de Litigantes Contra la Tortura de América Latina es una plataforma, establecida en abril de 2019, conformada por abogados/as de 17 organizaciones de la sociedad civil de 10 países de América Latina y la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), dirigida a luchar de forma colectiva contra la tortura y la impunidad en la región mediante una perspectiva integral del litigio.

Para obtener información adicional, por favor contacte a:

Iolanda Jaquemet

ij@omct.org

+41 79 539 41 06

(Encargada de Comunicaciones)